

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001-31-03-015-2017-00290-00
Demandante:	MANUEL SALVADOR GÓMEZ
	GÓMEZ
Demandado:	JORGE ELÍAS HENRÍQUEZ
	LOPERA
Asunto:	No accede a solicitud
Auto de S. N.°:	320V

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en el que le sea compartido el link de acceso al expediente digital, se le indica que, en caso de requerir información para la revisión del proceso y/u obtención de copias de piezas procesales, se acerque a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 a. m. y/o de 2:00 a 4:00 p. m.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario, debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente; por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará al expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO WILAZÓN HITURRIAGO

(Firmado digitalmente)

OFICIN	NOTIFICACIÓN FOR ESTADOS NA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fechi Medellin,	a se notificó por ESTADO N.ºelanto anterior. Elipido a las 8:00 a.m. a 5 pm.
	ERIKA MILENA BERRÎO HERNÂNDEZ Seqetaix